

Acuerdo extraordinario del Ayuntamiento } En la Villa de Yelba a cuatro  
de Mayo de mil ochocientos }  
veinte y cinco, los ff. de Ayuntamiento }  
que se existien reunidos con el S.<sup>o</sup> Presidente en las }  
Salas Constitucionales previa citacion anterior, p.<sup>o</sup> No. 1.<sup>o</sup> }  
se hizo presente que en el dia de hoy, por el }  
S.<sup>o</sup> cura Leonoro de la Parroquia de la Asuncion }  
de esta Villa D. Luciano Bou se le habia produci- }  
do una queja contra algunos de los indiv.<sup>os</sup> de esta }  
corporacion por haber laxado su honor }  
en p.<sup>o</sup> y de una manera impropia }  
en una autoridad que trata de inquirir }  
la verdad de una queja que se le ha pro- }  
ducido dando por sentado y cierto que }  
en casa de D.<sup>o</sup> Parroco se habian expen- }  
dido sobre trescientos ff. de grano con }  
una medida que le faltaban tres cuartillos }  
y D.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Parroco producira la mala for- }  
mal querrela por dos razones: la 1.<sup>a</sup> }  
por que sin examinar la cetera }  
del caso se daba p.<sup>o</sup> sentado y seguro, }  
y la segunda, por que midiendose como }  
se mide todo grano en Su Casa por los }  
medidores de la villa, ya con las me- }  
didas q.<sup>o</sup> esto lleban o bien con la de Mar- }  
cos Landela, o la de Juan Marco abia }  
Cada una todas nulladas por el refino }  
de esta municipalidad es claro y evidente